

# Hacienda corrige el hachazo fiscal al SMI y retocará el IRPF para no mutilar la subida a sus perceptores

► Elevará el umbral de renta no sometido a retención fiscal hasta los 15.876 euros

BRUNO PÉREZ  
MADRID

A primera hora del lunes el presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo, puso en el foco el pernicioso efecto fiscal según el cual el Estado y la Seguridad Social se quedarían con prácticamente la mitad de la subida del 5% del SMI aprobada el viernes pasado por el Gobierno. No habían pasado ni 72 horas desde la denuncia cuando el Ministerio de Hacienda sacó ayer a información pública un proyecto de real decreto para corregir esa situación y, de paso, resolver la distorsión que desde el año 2018 hace que la mecánica del IRPF someta a un tipo impositivo similar al de las rentas más altas las mejoras retributivas de los trabajadores con retribuciones de entre 15.000 y 21.000 euros.

La controversia denunciada el lunes por el PP venía de que la subida del salario mínimo interprofesional y la mejora de la nómina anual de los perceptores del mismo hasta los 15.875 euros que traerá consigo desbordaba con creces el actual umbral de renta exento de retención fiscal, de 15.000 euros, y exponía la cuantía que supera esa frontera a un tipo impositivo del 38%, disparando la retención fiscal aplicable a sus nóminas desde los 39 euros del año pasado hasta los 325 euros, ocho veces más.

El efecto neto de este fenómeno sobre las nóminas de los perceptores del SMI se traducía en que el 45% de la mejora retributiva prevista por la subida del 5% acabaría en las arcas del Estado y de la Seguridad Social en forma de retenciones y cotizaciones sociales, con un impacto recaudatorio favorable a las arcas públicas que las estimaciones del PP situaban en hasta 840 millones de euros.

La denuncia realizada por Núñez Feijóo el lunes, durante su intervención en el Foro Nueva Economía, y reiterada por el secretario general de UGT, Pepe Álvarez, precipitó la respuesta del Ministerio de Hacienda, que el mismo lunes, cuatro horas después de que el PP anunciara una iniciativa parlamentaria para corregir esta situación y garantizar que los perceptores del SMI se quedarán con el cien por cien de la mejora retributiva aprobada, aseguró que ya tenían identificado el problema, que había la intención de resolverlo y que de hecho ya se estaba en ello.



Yolanda Díaz, junto a Pepe Álvarez (izq) y Unai Sordo (dcha) // ISABEL PERMUY

**Según las estimaciones de Hacienda el cambio legal beneficiará a 5,2 millones de contribuyentes con un coste de 1.385 millones**

En ningún momento de la turbulenta negociación que precedió el acuerdo entre Trabajo y sindicatos para subir el SMI al 5% el Gobierno dijo nada sobre una futura adaptación del IRPF a la nueva cuantía del mínimo salarial legal, pese a que el fenómeno ya se dio, aunque con menor intensidad, en 2023 sin que nadie moviera un dedo para hacer esta corrección.

**Alivio fiscal a rentas bajas**

Sin embargo, tras la denuncia de Feijóo, Hacienda no ha tardado ni tres días en alumbrar y someter a información pública un proyecto de real decreto que plantea la revisión «del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para evitar que estos contribuyentes (por los perceptores del SMI) soporten retención o ingreso a cuenta».

Metido ya en faena, el Ministerio de Hacienda no se limitará a corregir la distorsión fiscal que afectaba a los perceptores del salario mínimo sino que en el texto del proyecto de real decreto también se recoge la reducción de los ingresos a cuenta y retenciones aplicables a los trabajadores con rendimientos del trabajo inferiores a

19.747,5 euros con el fin de corregir el conocido como 'error de salto', que somete sus mejoras retributivas a tipos impositivos equiparables a los de las rentas más altas y distorsiona lo que debería ser la norma operativa de un impuesto progresivo.

Según Hacienda, la medida beneficiará a 5,2 millones de contribuyentes y costará 1.385 euros.

Los fiscalistas aclaran que este efecto no afecta a la progresividad del impuesto, ya que la rentas bajas siguen pagando pese a ello menos IRPF que los contribuyentes con rendimientos de trabajo que están por encima, pero sí erosiona la mejoras salariales para ese segmento de contribuyentes.

El Registro de Asesores Fiscales (Reaf) realizó ayer una estimación de la ventaja fiscal que obtendrían los contribuyentes con rendimientos del trabajo inferiores a 20.000 euros de aprobarse en sus términos el proyecto de real decreto sometido a información pública por el Ministerio de Hacienda. Según esa estimación, la mejora sería prácticamente inapreciable para los trabajadores con rendimientos de entre 19.000 y 21.000 euros, pero supondría un ahorro fiscal de cerca de 50 euros para los que declaran unos rendimientos de entre 18.000 y 19.000 euros, de más de 100 euros para las mejoras salariales de los que ingresan más de 17.000 euros, de 130 euros para los de más de 16.500 euros y de 163 euros para los que se sitúan entre el nuevo umbral de 15.876 euros y los 16.500.



AJUSTE DE CUENTAS

JOHN  
MÜLLER

**Recaudar con inflación**

Después de meses pidiendo la deflactación de la tarifa del IRPF, Alberto Núñez Feijóo sorprendió al Ministerio de Hacienda esta semana restregándole que si la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) no va acompañada de un ajuste de la tarifa que eleve el mínimo exento del impuesto, la subida salarial al que realmente favorece es al Estado que se queda con la mitad del alza. Rápidamente Hacienda dijo que ya estaba trabajando en el asunto. El año anterior, la subida del SMI y los cambios en el IRPF habían ido en los Presupuestos, así que no se produjo descoordinación alguna.

Pero la cuestión más insidiosa es que este episodio le permitió a los ciudadanos darse cuenta por un segundo de lo beneficiosa que es la inflación para un Estado que se ha negado a deflactar la tarifa del IRPF. Deflactar no es bajar los impuestos, es simplemente mantenerlos. Se estima que la no deflactación le ha ahorrado a Hacienda tener que devolver entre 8.000 y 10.000 millones en el IRPF. Hasta la crisis de 2010, la deflactación de la tarifa formaba parte del ritual anual de la ley de Presupuestos. Sánchez, que ha tenido una inflación elevada desde 2020, no ha querido oír hablar del tema, sabedor de que la inflación («el impuesto invisible» que decía Friedman) actuaría como un estabilizador automático de su déficit y del incremento del gasto. Por eso se niega a actualizar los costes de la obra pública, donde ha sangrado hasta lo indecible a las empresas que ganaron licitaciones sin inflación y han tenido que soportar los costes crecientes provocados por las alzas de sus insumos.

Hacienda sacó ayer a información pública el decreto que actualizará el mínimo exento. Además, informó que se reducirán las retenciones para todos los tramos que se encuentran por debajo de los 21.000 euros al año. El año pasado, el inspector de Hacienda y exdiputado de Ciudadanos, Francisco de la Torre, presentó un estudio en el Centre for Economic Policy de Esade en el que demostraba la existencia de «una anomalía» del impuesto que se introdujo en tiempos de Montoro y es que los tramos que siguen de manera inmediata al mínimo exento y hasta 21.000 euros soportan un tipo marginal equivalente al que pagan las rentas más altas. Este año, por cada euro ganado por encima del SMI, el trabajador debía entregar 43 céntimos a Hacienda. Menudo chollo. jmuller@abc.es